

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 1 de 3

ORDEN DE COMPRA No. 016 DE 2022

OBJETO	SERVICIO DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA ONAC PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS MACROMEDIDORES DE CAUDAL DE AGUA CRUDA DE LOS CUATRO POZOS PROFUNDOS A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA - EMERCOTA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA S.A E.S.P.
NOMBRE DE QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
CARGO	GERENTE
C.C.	80.398.774 DE CHIA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	SERVIMETERS S.A.S.
NIT Y/O CÉDULA:	830.117.370-5
DIRECCIÓN	CR 20C 74ª-10 BOGOTÁ
TELÉFONO	3164722914
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.629.500) M/CTE INCLUIDO EL IVA, POR EL RUBRO DE ACUEDUCTO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE CONTARÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.

Entre los suscritos a saber el señor **JOSE ARTURO MORTIGO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía Número 80.398.774 de Chía – Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMERCOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 14 del veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte (2020), en uso de sus facultades legales y en

EMERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35
Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877
www.emsercota.gov.co

 Emsercota SA Esp
 emsercota@Hotmail.com
Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 2 de 3

especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra **LUISA FERNANDA TORO RIOS**, mayor de edad e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.300.786 de Neiva, obrando en nombre y representación legal de **SERVIMETERS S.A.S.**, sociedad de derecho privada identificada con NIT. 830.117.370-5, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y que se adjunta al presente contrato, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente orden de compra –previas las siguientes. **CONSIDERACIONES 1)** Artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por la ley 689 de 2001, el cual consagra el régimen jurídico especial para la celebración de contratos, por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, norma declarada exequible mediante sentencia C-066 DE 1997. Así mismo y según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículos 38 y demás normas concordantes, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son entidades descentralizadas por servicios, por lo cual el régimen contractual aplicable es el de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, no obstante las actuaciones adelantadas por las empresas prestadoras de servicios públicos deberán atender de los principios de la función pública. En virtud de lo anterior, la legislación aplicable al presente contrato será la regulada en la Ley 142 de 1.994, la Ley 689 de 2001 y el manual de contratación de la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P. **2)** El presente proceso se adelantará conforme lo señalado en el artículo 17 numeral 4.1 y artículo 20 numeral 4.1 del Manual de Contratación de la EMSERCOTA S.A. E.S.P., el cual establece como modalidad de contratación ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO. y al artículo 30 numeral 1, FORMA DEL CONTRATO-SIN FORMALIDADES PREVIAS del mismo **3)** Que revisada la oferta presentada se verifico que el oferente cumple con las condiciones requeridas y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial. **4)** Que para asumir el valor de la orden de compra existe el certificado de disponibilidad presupuestal No 2022000351 de fecha del 08 de noviembre de 2022, para cubrir el gasto En consecuencia y razón a estas consideraciones es pertinente celebrar la **ORDEN DE COMPRA**, que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: SERVICIO DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA ONAC PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS MACROMEDIDORES DE CAUDAL DE AGUA CRUDA DE LOS CUATRO POZOS PROFUNDOS A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA - EMSERCOTA S.A. E.S.P. SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS. 1.**Realizar calibración de los macromedidores solicitados en la propuesta. **2.** Realizar el servicio en la fecha solicitada por la empresa. **3.** Emitir certificado de calibración de cada uno de los macromedidores. **4.** Suministrar copia de las acreditaciones vigente dadas por la ONAC en cada una de las magnitudes solicitadas **GENERALES EL CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto a contratar y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a realizar las entregas hasta dos (2) días después de ser solicitadas por la Empresa, las siguientes: a)** llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según la normatividad y metodología vigente. **b)** Presentar al supervisor del contrato el avance de las actividades realizadas, mediante un informe por escrito, dicho corte deberá ser presentado a más tardar al segundo (02) día hábil del mes siguiente a la Entrega a satisfacción de lo contratado. **c)** Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas. **d)** Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario, conveniente e idóneo para la ejecución del contrato. **e)** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de este

EMSERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsercota.gov.co

 Emsercota SA Esp  emsercota@Hotmail.com

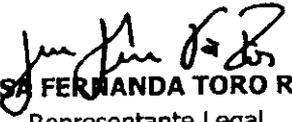
Comprometidos con el medio ambiente Imprimimos por ambas caras

 <p>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA</p>	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 3 de 3

contrato mediante la constitución de una garantía única. CALIDAD y CUMPLIMIENTO. **f)** Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de éste lo demande. **g)** Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA. **h)** Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato. **i)** Las demás obligaciones que LA EMPRESA requiera para el debido cumplimiento del contrato. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** La cuantía estimada para la ejecución del contrato es de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.629.500) M/CTE incluido el IVA**, por el rubro de acueducto. Y la forma de pago será Contra prestación del servicio previa presentación del informe técnico por parte del laboratorio, certificados de calibración, la factura de venta y el acta de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato designado por EMSECOTA S.A. E.S.P. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución se contará desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre, previa expedición del registro presupuestal.

En constancia se firma en Cota, Cundinamarca al primer (01) día del mes de diciembre del 2022.


JOSÉ ARTURO MÓRTILGO PINZÓN
Gerente
EMSECOTA S.A. E.S.P.


LUISA FERNANDA TORO RIOS
Representante Legal
SERVIMETERS S.A.S.

Elaboró: Edith Johanna Velásquez González-Profesional Jurídico